

ORDEN EDU/785/2023, de 14 de junio, por la que se convocan los premios extraordinarios de las enseñanzas artísticas profesionales en los ámbitos de música, danza y artes plásticas y diseño de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2022/2023.

Criterios de evaluación de los ejercicios en el ámbito de música y danza conforme establece el artículo 5 de la Orden EDU/694/2016, de 1 de agosto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL 1.º EJERCICIO:

ANÁLISIS E HISTORIA DE LA MÚSICA:

En este primer ejercicio se valorará, junto a la corrección de las respuestas, la claridad y la calidad de la exposición, la estructura, disposición y presentación del ejercicio, la propiedad del vocabulario, la puntuación y la ortografía.

– Análisis escrito armónico, formal y estilístico de una obra o fragmento música.

- Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del lenguaje musical occidental.
- Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña y gran escala.
- Identificar analíticamente diferentes configuraciones tímbricas y de textura, en obras de todos los estilos.
- Utilizar con corrección la terminología que describe los procedimientos compositivos y elementos morfológicos de las obras analizadas en clase. Deberá ser capaz asimismo de describirlos con corrección y ubicarlos en su contexto histórico.

- Desarrollo de un tema, análisis de un texto, audición o respuestas a cuestiones que impliquen el comentario de contenidos relacionados con la historia de la música.

- Identificar, a través de la audición con partitura de obras de diferentes épocas y estilos, los rasgos esenciales de los diferentes períodos históricos.
- Identificar, a través de la audición, obras de diferentes épocas y describir sus rasgos más característicos.
- Realizar un comentario crítico a partir de la audición de una obra determinada.
- Por medio de la audición y/o el análisis, situar cronológicamente y comparar obras musicales de similares características, representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.
- Interrelacionar la Historia de la Música con la de otros aspectos de la cultura y el pensamiento.
- Identificar las circunstancias de todo tipo (políticas, culturales, económicas, ideológicas) que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la Historia de la Música.
- Realizar comentarios de texto sobre escritos relativos a la música o de contenido musical, tanto desde el punto de vista histórico como estético.

El **contenido** de las pruebas de este ejercicio deberá obedecer a los contenidos terminales de los estudios de las especialidades convocadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL 2.º EJERCICIO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PARTE INSTRUMENTAL

La evaluación de los alumnos de las especialidades de Fagot y Flauta travesera se llevará a cabo en función de los criterios de evaluación establecidos en el DECRETO 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León, aplicados todos y cada uno de ellos en su justa medida en función del nivel curricular en el que se encuentre el alumno.

Dichos criterios son los siguientes:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control de la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del estudiante y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumno en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

*El **contenido** de este ejercicio será la interpretación de un programa de libre elección presentado por el aspirante, compuesto de al menos tres obras completas y/o estudios representativos de los principales estilos de la literatura de la especialidad por la que se presenta el alumno. Dichas obras y/o estudios deberán tener, como mínimo, un grado de dificultad, correspondiente al sexto curso de las enseñanzas profesionales de música. El tribunal de la prueba determinará las obras o fragmentos de los presentados por el aspirante que deberá interpretar.*

El tiempo aproximado de interpretación no será inferior a veinte minutos por aspirante. El aspirante deberá aportar, en su caso, el acompañamiento musical que precise.

Esta parte de la prueba tendrá carácter público. Las actuaciones podrán quedar registradas en un soporte que permita su posterior reproducción.